



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 927 /

CHIGUAYANTE, 25 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1688/2015 de fecha 10 de julio de 2015 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°1651 de fecha 07 de julio de 2015; Modificación de convenio Subvención Municipal año 2015 entre la Municipalidad de Chiguayante y Club Deportivo Unión Angamos de fecha 30 de diciembre 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

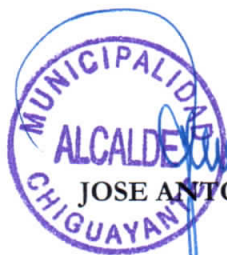
DECRETO: Apruébense y ratifíquense las Modificaciones de Convenio Subvención Municipal año 2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Chiguayante y Club Deportivo Unión Angamos, R.U.T. N° 72.494.100-1, representada legalmente por su Presidente don José Riffo Sáez, Cédula de Identidad N°6.166.896-6, en el sentido de modificar la cláusula segunda del convenio de fecha 09 de junio de 2015, en el sentido de cambiar el destino de los gastos quedando de la siguiente forma:

“El destino que la “Institución” debe dar a la subvención, tendrá que concordar con los fines y funciones del Municipio y deben ser invertidos por ella en la comuna de Chiguayante y estará particularmente dirigida a solventar los gastos de la adquisición de implementación deportiva para las distintas series que componen el Club Deportivo.”

En lo no modificado, rige plenamente las disposiciones contenidas en el respectivo Convenio de Subvención Municipal año 2015, de fecha 09 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y Club Deportivo Unión Angamos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Secplan
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 ABR 2016 HORA 13:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]